RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.000987

Dr. Rodrigo Xavier Lucero Villarreal DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de Febrero de 2011, que contiene la reforma de estatutos de ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS PAZMIÑO BOLAÑOS CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 808 de 01 de Marzo de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2011-043 de 24 de febrero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS PAZMIÑO BOLAÑOS CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito ARTÍCULO TERCERO.-Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 02 de

marzo de 2011

Dr. Rodrigo Xavier Lucero Villarreal

Kero

DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

EXP. 161367 Tr. 01.1.11.000117

Con esta fecha queda TNSCRITA la TIP sente Resolucion, bajo el No ... del REGISTRO MERCANTIL, Tomo_ se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, MERC publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. Quito, a 2 3 MAR 2011

REGISTRADOR MERCANT